

Sexagésima Segunda Legislatura



Directiva

San Luis Potosí

Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 15

agosto 17, 2021



Diario de los Debates

Sesión Extraordinaria No. 15

agosto 17, 2021

Directiva

Presidente: Vianey Montes Colunga
Primera Secretaria: Marite Hernández Correa
Segunda Secretaria: Mario Lárraga Delgado

Inicio 10:20 horas

En función de Presidente diputada Vianey Montes Colunga: diputadas y diputados ocupar por favor ocupar sus curules; Segunda Secretaria pase lista de asistencia.

Secretaria: buenos días Sesión Extraordinaria número 15, 17 de agosto del 2021; Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra; (*falta*); María Isabel González Tovar; Eugenio Guadalupe Govea Arcos; Rubén Guajardo Barrera; Edgardo Hernández Contreras; Rolando Hervert Lara; (*inasistencia justificada*); Martín Juárez Córdova; Angélica Mendoza Camacho; Sonia Mendoza Díaz; (*inasistencia justificada*); Cándido Ochoa Rojas; Edson de Jesús Quintanar Sánchez; Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Jesús Emmanuel Ramos Hernández; María del Rosario Sánchez Olivares; Laura Patricia Silva Celis; Alejandra Valdes Martínez; Oscar Carlos Vera Fabregat; Ricardo Villarreal Loo; José Antonio Zapata Méraz; Rosa Zúñiga Luna; Marite Hernández Correa; Mario Lárraga Delgado; Vianey Montes Colunga; 24 diputados presentes.

Presidenta: existe quórum, inicia la Sesión Extraordinaria y validos sus acuerdos, Segundo Secretario de lectura al Orden del Día.

Secretario: Orden del Día, Sesión Extraordinaria número 15, 17 de agosto 2021.

I. Convocatoria Décimo Sexto Periodo Extraordinario.

II. Dictamen con Proyecto de Decreto.

Presidenta: a consideración el Orden del Día, al no haber discusión Segundo Secretario proceda a la votación del Orden del Día.

Secretario: votación del Orden del Día los que estén por la afirmativa ponerse de pie; los que estén por la negativa ponerse de pie; por MAYORIA.

Presidenta: aprobado el Orden del Día por MAYORIA, para cumplir disposición reglamentaria Primera Secretaria lea la Convocatoria del Periodo Extraordinario.

Secretaria: Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

DECRETO 1230

La Diputación Permanente del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

agosto 17, 2021

DECRETA

Con fundamento en los artículos, 55, y 60 fracción segunda, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 33 fracción segunda, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí; y 10 fracción séptima, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se convoca a la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, a periodo extraordinario de sesiones, únicamente el martes 17 de agosto del 2021, para lo siguiente

Único. Dictamen con Proyecto de Decreto, que propone elegir Magistrada o Magistrado Supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, para el periodo comprendido del 16 de octubre del 2017 al 15 de octubre de 2023, en los términos del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y conforme los lineamientos indicados en la ejecutoria de amparo en revisión 237/2019 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular, y obedecer.

D A D O en el salón "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el viernes 13 de agosto del dos mil veintiuno.

Honorable Congreso del Estado. Por la Diputación Permanente. Presidenta: Diputada Vianey Montes Colunga; Secretario: Diputado Martín Juárez Córdova, *rúbricas*.

Por tanto, mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

D A D O en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el día trece del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

El Gobernador Constitucional del Estado, Juan Manuel Carreras López, *rúbrica*; el Secretario General de Gobierno, Juan Daniel Hernández Delgadillo, *rúbrica*.

Presidenta: disposiciones legales de esta Soberanía posibilitan no leer el dictamen enlistado Segundo Secretario consulte si se dispensa la lectura.

Secretario: consulto si se dispensa la lectura los que estén por la afirmativa ponerse de pie; los que estén por la negativa ponerse de pie; MAYORIA por la afirmativa.

Presidenta: dispensada la lectura del dictamen por MAYORIA, a discusión el dictamen con proyecto de decreto Segundo Secretario inscriba a quienes vayan a intervenir.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

QUE PROPONE ELEGIR MAGISTRADA O MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2017 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2023.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

agosto 17, 2021

<http://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tl/gpar/2021/08/%C3%BAnico.pdf>

Secretario: ¿alguien intervendrá?

Presidenta: tiene la palabra la diputada María Isabel González Tovar, para consideraciones.

María Isabel González Tovar: gracias, diputada Presidenta, muy buenos días a las personas que nos acompañan, muy buenos días compañeros diputados; en relación a este dictamen, yo tengo tres puntos fundamentales que quisiera me aclararan las comisiones de Gobernación, y Justicia; primero el juzgado el Tribunal Colegiado emite lineamientos muy precisos en los cuales no veo realmente el que se haya dado cumplimiento; en uno de los primeros lineamientos dice que se deje insubsistente el procedimiento, y este se inicie con la propuesta del gobernador el que originó el Decreto 720, es decir le dice el colegiado así como lo dijo el Juzgado Octavo de Distrito que deje todo insubsistente ese procedimiento, y este inicie con la propuesta del gobernador que originó el Decreto 720, si bien recordaremos el 24 de junio de 2021 en una sesión de Pleno, la terna que aparentemente se incluye en el dictamen pero que el gobernador no envió, si, esta terna se votó el 24 de junio, por lo que en acatamiento 96 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, y en el 96 párrafo segundo; yo no sé si las personas que asisten al gobernador jurídicamente, se hacen, están, o nos quieren ver la cara; no entiendo cuál es la parte, porque la Constitución es muy clara, y en su párrafo segundo dice lo siguiente: Artículo 96, en caso de que el Congreso rechace la propuesta, el Gobernador del Estado presentara una nueva en los términos del párrafo anterior, si esta segunda propuesta fue rechazada ocupara el cargo la persona que dentro de la misma designe el gobernador; es decir en este dictamen nosotros estaríamos revisando una nueva propuesta en donde se incluyera a la quejosa, cosa que no se hace, pero lo más burdo y lo más, y lo más estúpido discúlpenme la palabra pero es que no hay manera, no hay manera, de como, como describirlo, hay otras maneras más, más agresivas, pero cómo es posible que un oficio que ustedes tienen ahí en su dictamen, y que es fecha 5 de junio, diga en el párrafo segundo de ese oficio de 5 de junio, diga quien lo firma, que es el Secretario General de Gobierno; digo tienen asesores, y hace poco veía que el Secretario General de Gobierno también es muy buen abogado, bueno eso dijeron, verdad, y dice en el segundo párrafo en razón de lo anterior a fin de dar cumplimiento al requerimiento de merito se remiten nuevamente los documentos devueltos al Gobernador Constitucional del Estado por esa soberanía el 24 de junio es decir lo que ya había sido rechazado consistentes en propuestas a todo eso, todo eso, dice: por lo tanto al tener-bueno aquí habla de la evaluada-, o sea él da por hecho que al remitir nuevamente esos documentos devueltos al gobernador da por hecho que ya dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos párrafo segundo donde ya les acabo de leer donde dice: una nueva terna; no, no lo hace; luego este oficio, sí, obviamente que entonces da por hecho que propone a la misma terna pero entonces no dejo insubsistente el procedimiento como pretenden hacerlo ver, y como el juzgado del Tribunal Colegiado, y el Juzgado de Distrito así lo hicieron ver, que deja insubsistente el procedimiento, no solamente el decreto, porque entonces en el decreto en un último dice: y dejamos insubsistente el decreto-, y el procedimiento dónde lo dejaron; y dónde está la nueva terna-; sí, entonces, las comisiones de Gobernación, y Justicia pretenden enderezar las omisiones del Ejecutivo, y enderezan y pretenden decir, y retoman esas tres personas propuestas, y dicen que esa es una nueva terna, pues de dónde la sacaron, y de dónde es nueva; pretenden enderezar el procedimiento al Ejecutivo, cuando el Ejecutivo no está dando cumplimiento a la ejecutoria; ahora bien; cuarto punto importante, en este dictamen ustedes verán una desigualdad de tratamiento entre las tres personas que proponen; porque a la quejosa le hicieron una evaluación de, eficacia, honradez, de eficiencia, de capacidad, mandaron oficios, unos oficios muy, muy, pero muy cortos, realmente la información que se pueda resultar como real; pero a ella la evaluaron, como dice la Constitución para ser reelegida, y entonces dejaron a las otras dos



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 agosto 17, 2021

personas propuestas, que supuestamente dice que ya fueron evaluadas, sí, pero que dichas evaluaciones no aparecen en este dictamen, entonces, cómo las evaluaron, y cómo las dejaron en estado de indefensión; compañeros, como veo que muchos no son abogados, y muchos ni siquiera leen los dictámenes, sí les puedo decir en síntesis y en términos concretos, estoy en contra del dictamen, no de la persona que se designe, estoy en contra de cómo resolvieron este dictamen las comisiones de Gobernación, y Justicia, que pena que a estas alturas cuándo ya nos vamos sigan haciendo de los dictámenes una porquería; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Edgardo Hernández Contreras, a favor o en contra diputado, en contra.

Edgardo Hernández Contreras: gracias, compañeros buenos días con su venia diputada Presidente; yo estoy en la Comisión de Justicia, y cuando estuvimos presentes reunidos en Comisiones Unidas, mi voto fue en abstención, precisamente porque el dictamen nada más para agregar un poquito de lo que dijo ahorita mi compañera Isabel, fue un copipeich, es decir nada más copiaron y pegaron, de la anterior propuesta; pero voy más allá, primero quiero yo exculpar a los participantes que nada tienen que ver, y menos a la quejosa, no es motivo de lo que estamos aquí esgrimiendo para que ustedes tengan conocimiento; aunque veo que nadie pone atención, es decir que parece que hablamos al aire, la ignorancia así es, definitivamente; pero sí es un tema de constitucionalidad compañeros.

El artículo 96, precisamente de la Constitución en el segundo párrafo que ya leyó Isabel, y que yo pedí allá a las chicas que les pedí que me tuvieran lista sin saber que lo ibas a leer; efectivamente dice: que cuando sea rechazada la terna, mandaran una diversa, párrafo segundo artículo 96, en caso de que el Congreso rechace la propuesta el Gobernador del Estado presentara una nueva; como lo hemos hecho con las anteriores temas que viene el o la ungida pero que le cambien aunque sea de fondo o de relleno a una persona más; aquí subsiste exactamente la misma terna, es un tema de constitucionalidad en la sentencia de la resolución no dice para quien quiera decir es que así lo dijo o así viene el amparo, la resolución en ningún momento o díganme en dónde; yo antier la leí, y no viene que se reitere o que se deje subsistente las mismas tres personas, porque precisamente el juzgado federal lo que ve es la constitucionalidad, y no va hacer actos que vayan contra la Constitución; nosotros no estamos tampoco bajo termino, ojo con eso, no estamos bajo termino porque ya estamos nosotros en la cancha del federal, no nos está fijando termino; lo que yo solicito, qué fue lo que yo dije en Comisiones Unidas y aquí están de testigos mis compañeros, que se iba a modificar el dictamen y que se iba hacer de una manera correcta; yo le pregunte a la licenciada Patricia que me mandara de un inicio la ejecutoría que causo estado para ver ver, y nunca me la mando; yo lo que veo es que efectivamente, aquí el problema recae en los asesores no tanto en las presidentas porque confiamos en el trabajo jurídico y constitucional de todas y cada uno de los asesores que precisamente nos asesoran; en el caso concreto no hay ningún problema con la quejosa, nada tiene que ver; el problema es el fondo del dictamen en donde el gobernador sí tiene ignorantes asesores y directivos jurídicos, son de verdad unos mentecatos es decir no tienen ni idea, ni ciencia jurídica de lo que están haciendo, y nos lo mandan al Congreso, lo más grave es que el Congreso lo cacha, y entonces seguimos con la cochinateda que nos manda el Ejecutivo, lo que se debe de hacer, presidenta Beatriz Benavente, yo sí sugeriría que para no recaer en un defecto de incumplimiento de la sentencia bajemos y reiteremos al gobernador que mande una nueva terna, no tenemos termino y que incluya a la quejosa, que finalmente esa es la idea, porque de otra forma dar marcha a tras vamos a consentir un acto que posiblemente no muy posiblemente sí por ese defecto de incumplimiento en la sentencia pueda caer en responsabilidad las dos presidentas; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat, para consideraciones.

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias, el tema que se trata es muy interesante, y se interesa al público en general que conozcan los criterios jurídicos que prevalecen en relación con el artículo 4º de la Constitución Particular del Estado, ya pasó a ser



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 agosto 17, 2021

jurisprudencia, el artículo 4º de la Constitución Particular del Estado dice: serán preferidos en igualdad de circunstancias los que vengan prestando servicios; vamos a suponer que muchos de ustedes vienen prestando servicios como asesores, digo sin ser asesores pero en eso no entran, pero vienen prestando un servicio en un puesto del Congreso, si el puesto sigue, quien debe quedar es la persona que lo está ocupando, los requisitos que pide la ley, es que lo hagan saber a la autoridad, yo me quiero quedar en ese puesto, yo hago solicitud para quedarme en el puesto que vengo desempeñando, automáticamente entra el artículo 4º que dice: será preferido en igualdad de circunstancias el que venga prestando servicios.

Entonces, el que viene prestando los servicios tiene derecho a quedarse con ese puesto para que lo conozcan, lo único que necesitan es hacérselo saber al patrón con todo gusto yo les regalo, hemos ganado 7 juicios iguales, y las personas gozan de cabal salud y del puesto que tenían; entonces, muy interesante el tema, si leen con atención el amparo, tiene mucha razón; estoy en parte en lo que dijeron los compañeros que me antecedieron; Isabel porque siempre es la diputada que siempre, los dos ambos los dos, estudian perfectamente las iniciativas exponen, yo le digo el autentico a uno de los diputados porque él dice lo que piensa, y nosotros nos callamos, nos callamos por los intereses partidistas, por nuestros intereses personales, pero él no tiene intereses partidistas, él dice lo que piensa y eso habla muy bien del compañero diputado; Isabel siempre precisa en sus conceptos; pero yo si voy a defender, se equivocó en cuanto a que Daniel Hernández no es buen abogado, he, para nada, para nada, pero vamos a darle el derecho a que tiene una buena carrera política, pero así yo lo he visto litigar, pues será buen funcionario, es distinto, pero es amigo mío, no se preocupen, nada más lo critico con cariño; todos los que tengan un puesto lo único que tienen que hacer para hacer valer el derecho de preferencia es decirle a la autoridad, si vas a dejar este puesto, yo me quiero quedar, yo tengo interés en quedarme, y ahí viene el derecho de preferencia, de que será preferente en relación con la otra persona que quieren meter, por qué porque ha venido prestando servicios, ese es el derecho de preferencia que se guía del artículo 4º de la Constitución Particular del Estado; ojalá y nos lo pueda leer la Presidenta ordene para que lo lean y lo puedan comprender, si alguno esta en esa hipótesis pues nada les cuesta perder 5 minutos les regalo el formato de los juicios que hemos ganado, y va a ganar quedarse en el puesto; por qué porque viene la preferencia; ahí está, fíjense lo que estamos discutiendo la quinta posición plurinominal, Adriana Monter estuvo en la primera, Adriana Monter fue magistrada, y ahorita por asares del destino, y por la suerte que tienen algunos, los que están cubriendo con los pleitos que hemos tenido aquí que no hemos sido capaces de solucionar, los que están cubriendo las magistraturas son los supernumerarios, ella debería de estar cubriendo la quinta posición, no se a quien saque, y espero que no sea un amigo mío, porque si no tengo que dar las condolencias, pero ella tiene derecho a ocupar la posición, aparte de que ya lo dijo en el amparo, tiene derecho porque venía prestando servicios, y venía designada como supernumeraria; un buen antecedente es que ella sí fue magistrada al haber ocupado la primera, y que bueno que el amparo le dio la primera le dio la quinta, entonces por qué no vamos nosotros a quitarnos nosotros este problema, si difiero en cuanto a que se regrese porque no estamos en el tiempo en el que tenemos que regresar, no, no hay termino pero porque dejarle a la otra legislatura lo que no sabemos, bueno si sabemos cómo piensan, yo conozco a la mayoría de los diputados; cite a una reunión donde el invitado principal era mi gran compañero Govea, era el elegido de los dioses pero no quiso ir, y pues ni modo me tuve que elegir yo para los puestos que él quería, pero nosotros vamos a un cambio de gobierno, y lo único que nosotros podemos tener es decencia política, dejarles los menos problemas, que el gobernador electo trae muchas ganas de gobernar pues qué bueno que conserve esa actitud, que demuestre que quiere cambiar eso es bueno, y todo mundo tiene el derecho a la oportunidad a ser cómo va a ser como gobernador el mismo, cada uno; hay una poesía hermosa si mal no recuerdo de Amado Nervo, cada uno de nosotros es el arquitecto de nuestro propio destino; nosotros hacemos nuestro propio destino, nosotros agarramos la carrera, nosotros ejercemos nuestra profesión, nosotros hacemos nuestro modo de vida, nosotros hacemos una carrera política, hay algunos envidiosos que se enojan que porque voy hacer diputado, ese derecho lo da un acuerdo que hizo la legislatura, que dice: que un diputado puede reelegirse hasta en tres ocasiones; para qué lo hicieron, que andan alegando dos abogados pues si son abogados lo que deben hacer es una iniciativa que se quite la reelección, y que recuerden a un prócer revolucionario del sufragio efectivo no reelección, yo sería el primero que levantaría la mano del que no



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 agosto 17, 2021

haya reelección, pero parejos todos, sin presidentes municipales reelectos, sin diputados reelectos, porque aquí me ven a mí, pero mi compañero Eugenio pues también se reeligió, mi compañero Guajardo también se reeligió, mi compañero Konishi también se reeligió, y Oscar Vera también se reeligió, aunque con las maniobras políticas dicen que a ver si es la mujer o el hombre, eso no me interesa, eso para mí merece todos mis respetos, la compañera que va tiene 20 años en mi despacho, llegó jovencita, la considero muy capaz, es la mejor abogada que existe en derecho familiar en la actualidad, se van a llevar grandes sorpresas, si ella queda, pero fíjense las discusiones que están dándose en el Tribunal hay grandes discusiones, creo yo que el que mandó y él que hizo toda la maniobra política para meter a Conciencia Popular en ese embrollo, es el que va a bailar se llama Alejandro Leal Tobías, el PRI tiene tres hombres y una mujer, y si hablamos, aquí hicimos en esta creo que fue en esta legislatura Betty lo debe de recordar, la igualdad del hombre y la mujer, horizontal y transversal, en todos lados sin va horizontal y transversal, en el PRI debe de haber dos mujeres y dos hombres, no tres hombres y una mujer, entonces por qué se fijaron en la pobre Conciencia por qué hacia atrás porque no ven que uno tiene tres y uno, por qué no ven como por ejemplo creo que le están dando en las discusiones creo que ya pasó el PT va a tener otra creo que entra Paty, Paty a la Directiva por qué porque el 3% no está sujeto a su representaciones es el Partido que depende del 3% tendrá derecho a un diputado plurinominal, tiene señal en ese plurinominal los partidos, si vieran ustedes el gran dilema que yo tengo, de ver qué va a ser el futuro de Conciencia Popular, créanlo yo soy el que trabajo y trabajo muchas horas, y para que subsista el Partido que ya lleva 9 elecciones, es un gran trabajo no se pueden imaginar lo que se trabaja y lo que se gasta en tiempo en esfuerzo en perseguidas de la huasteca para acá de gente malosa, verdad, entonces es muy difícil en el ejercicio de una diputación en la forma que esta creada a Conciencia Popular, créanme voy a invitar a los que me están criticando a que vayan a echarse un café y platicarles cómo es el Partido, tenemos un Consejo Político de 150 personas, que convivimos permanentemente, y no tenemos discusiones como en otros Partidos, incluso ellos se enteraron de que el hecho de que me pudieran a mí, es porque yo la iba a dejar a ella, y creyeron que mi nombre podría dar mayores votos por que es muy difícil tener votación en estas condiciones y menos en la forma en que nos enseñaron a obtener los votos, porque el proceso legislativo ya cambio totalmente a partir de esta elección, ya no van a ser las mismas reglas van a ser distintas, pero ahí se lo dejo a los estudiosos del derecho electoral; entonces, aquí ésta persona, estamos hablando de la quinta posición, hombre, no estamos hablando de la primera que ella tenía, estamos hablado de la quinta, por qué la excluyeron, no sé, pues la hubieran dejado ya tenía el derecho de preferencia, ella por haber trabajado, ella sí debería de haber aparecido, aquí violamos la ley permanentemente, los asesores no se empeñan en irse a Querétaro en irse a Zacatecas a estudiar; nosotros en nuestro tempo no había más que la profesión de abogados, no había maestrías, no había especialidades; el doctorado tenían que hacerlo en la Ciudad de México, y era un doctorado de 3, 4, 5 años, y ahora con un año que vayan ustedes a Querétaro que vayan a Zacatecas a estudiar y obtienen su maestría, y bien lograda; ya tenemos doctorado en la escuela de derecho en mi tempo no existía, por eso yo soy un simple abogado, litigante, pero eso sí, he, un poquito no exagere tanto, yo no tuve la oportunidad que tienen ustedes de hacer maestrías, dicen que es un Partido familiar, bueno, la gente por qué habla, habla por dos cosas, nada más por hablar y otra porque tiene razón; díganme de dónde saco candidatos, si los mejores candidatos se van a la fácil, se van a los partidos grandes, INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA: diputado Vera concluyo su tiempo reglamentario le pido por favor concluir su intervención, gracias. Oscar Carlos Vera Fabregat: y con todo gusto, y le voy a solicitar el uso de la palabra después; gracias.

Presidenta: tiene la palabra la diputada María Isabel González Tovar, para su segunda intervención.

María Isabel González Tovar: gracias diputada Presidenta; yo solicitaría a las comisiones de Justicia, y Gobernación que evaluaran en realidad la viabilidad de continuar con este dictamen; lo sometieron a una evaluación, y comentarles a quienes nos están; primero agradecerles a quienes nos están poniendo atención, a quienes yo siempre les voy a agradecer, a las personas que tiene la educación, la cortesía de atender por lo menos los que estamos aquí en tribuna, subimos a debatir porque este es nuestro trabajo, debatir, nuestro trabajo no es venir a platicar ni a mandarnos mensajes en el celular, creo que los ciudadanos potosinos



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 agosto 17, 2021

están muy necesitados de ver un debate de altura entre diputados, de ver como los diputados se conducen con profesionalismo, de cómo defienden los derechos de las y los ciudadanos aquí en la tribuna; y aquí estamos viendo la lucha de una magistrada, de una ex magistrada pero es una persona que durante años ha estado luchando porque se haga justicia en razón de este dictamen, no es cualquier cosa, no es lo que diga la diputada Isabel, el diputado Edgardo, no son nuestras consideraciones; bueno, ni siquiera la postura del Ejecutivo, ni los partidos, estos son los derechos de una ciudadana que ha venido trabajando amparo, tras amparo, amparo tras amparo, defendiendo un derecho que se le violentó, y que todos tenemos ese mismo derecho, y sí es muy triste ver como pues como nos ignoran, la verdad, la verdad a estas alturas me importa un soberano comino que me ignoren, pero comentarles a las personas que me están poniendo atención que de verdad las ambas comisiones valoren ese dictamen, que no tiene ni forma, no tiene nada; yo creo que tiene más errores ortográficos que un libro de vaqueros, o que un, no sé, o que un es que no pudiera comparar porque no puedo ofender a nadie, pero no es posible comisiones de Gobernación, y Justicia que a estas alturas este dictamen goce en forma porque el fondo ya lo dijimos; ahora en forma no es posible que este dictamen goce de este su trabajo tan sucio, cientos, cientos, y cientos de faltas de ortografía, no sé quién lo reviso, no sé quién lo hizo pero la verdad desde mi punto de vista desde luego reitero estoy en contra del dictamen; ahora bien, quiero decirles que hay un razonamiento muy importante en la página 10, porque yo las enumere, porque ni siquiera las páginas, tuvieron la gentileza de enumerarlas cuando deben de ir debidamente enumeradas, porque un abogado para referirse a una situación legal tiene que hacer hincapié, en qué página estamos hablando, en qué párrafo, y en qué línea, y en este párrafo nos dice a los diputados que cómo nosotros decimos no le demos el tratamiento del 96 que le demos el tratamiento del 97 porque la quejosa no es la primera vez que ocupa el cargo de magistrada, entonces se trata de una reelección, por eso debería tener el tratamiento del artículo 97 de la Constitución Política del Estado, porque se le está pretendiendo nombrar como magistrada por otro período, por eso la están evaluando, no se trata de una primera vuelta, se trataría de una ratificación, pero todo eso, todo eso, todo eso, no lo van a encontrar en el dictamen, porque quien hizo el dictamen goza de una ignorancia, terrible; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez.

Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez: gracias, buenos días tengan todos y todas, yo la verdad es que, aquí no vengo a defender ni personas, ni si el gobierno, si, yo básicamente vengo como integrante de las comisiones de Gobernación y Justicia para compartir con ustedes un poco de la lógica que llevó a tomar este tipo de decisiones; en primer momento sí creo pertinente socializar que hubo un requerimiento ya muy puntual que mediante auto del 10 de agosto del 2021 se requirió al Congreso para que en término de 3 días hábiles se informe sobre el acatamiento de la sentencia o justifique las gestiones que se encuentren realizando para ello; a percibido de que no hacerlo se impondrá una multa de 100 UMAS para posteriormente seguir el trámite de inejecución que puede conminar con la separación de su puesto y su consignación por lo que se debe de cumplir el requerimiento para que se justifique que se estén realizando las gestiones.

En esta lógica, y como esto puede recaer como responsabilidad a todos y cada uno de los integrantes de este Congreso, es que estuvimos sesionando y analizando el tema para que no se nos pasaran los términos; por otro lado, creo que es importante compartir con ustedes que es la misma terna derivado de que ya se dejó insubsistente todo lo actuado, todo lo que se hizo, todo lo que se actuó para generar el decreto 720, entonces se está ordenando que se deje insubsistente, que se le analice de manera particular, a Adriana Monter porque ella ya venía ejerciendo, o sea es magistrada supernumeraria, y tuvo funciones de numeraria; por eso esa parte solamente la ordenan para ella porque tiene unas circunstancias distintas a los otros dos integrantes de la terna, y entonces, se vuelva evaluar la terna entiendo de manera puntual mis compañeras y compañeros diputados han señalado lo referente al artículo 96 constitucional que habla de una terna diversa, pero en este caso en particular se tiene que analizar la misma terna porque se deja insubsistente lo actuado, que se decida aquí el voto de las dos terceras partes esto es un tema absolutamente independiente, pero creo que existen las condiciones para que pudiéramos votarlo y que se defina, reitero, por la



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

agosto 17, 2021

mayoría calificada de los aquí presentes, pero sí puntualizar que ya platicando tanto con la licenciada Graciela como con la Licenciada Sonia Ramírez, estuvimos analizando, estuve ahorita ya no analizando para poder desmenuzar, y escuchar los argumentos que mis compañeros traen y solamente yo vengo hacer puntualizaciones para tratar de resolver las dudas y dejar establecido lo que se trabajó dentro de las comisiones de Gobernación y Justicia, y básicamente si ustedes están de acuerdo seguir con el trámite, y si no bajarlo y tomar en cuenta todas las observaciones que se hagan pues sí teniendo como premisa no es que se tenga que mandar otra tema, es que se tiene que reponer, digamos, o rehacer lo actuado antes de la emisión del decreto 720 es solamente eso; con esas consideraciones yo como integrante de las comisiones estoy atenta a lo que el Pleno decida al final del día esta es la máxima autoridad; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Oscar Carlos Vera para su segunda intervención.

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias, espero se haya comprendido el artículo 4º de la preferencia para que sigan ocupando el puesto pero tienen que reunir los requisitos que habla la misma tesis que ha dicho el máximo Tribunal, tienen que hacer solicitud de querer permanecer en el mismo puesto para que compitan con la otra persona que quiere el puesto, y entonces con la preferencia que señala el artículo 4º de la Constitución Particular del Estado se queden en el puesto que tienen, ojalá y a alguno le sirva porque algunos son trabajadores, y llega otro gobierno y sule a los trabajadores, pero en fin eso nada más es un consejo de abogado, y muchas gracias por haberme atendido, yo sí estoy a favor, más que nada estoy a favor porque es la quinta posición, ni siquiera está peleando la primera que es la que debería haber peleado pero esta es la quinta posición, pero además ojalá y Betty haga los nombramientos que tenemos pendiente de magistrados, no tenemos por qué endosárselos a la próxima legislatura; los que estén pendientes de magistrados hay que asumir nuestra responsabilidad y nombrarlos, no dejar que los nombre el próximo gobierno, no tenemos porque dejarle cosas pendientes; y les agradezco mucho su atención y disculpen lo atropellado del discurso pero en esta ocasión imitando a Edgardo he dicho lo que es cierto; gracias.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Edgardo Hernández Contreras para su segunda intervención.

Edgardo Hernández Contreras: gracias, estuve atento con lo que dijo Betty; y hacer una precisión, Betty si me escuchas, efectivamente la sentencia viene en el sentido de la quejosa; nosotros en el principio de inmediatez precisamente de la ley de amparo nosotros estamos haciendo las consideraciones hicimos lo procedente; sin embargo, no nos dice que ratifiquemos la terna propuesta por el ejecutivo, ojo porque precisamente el federal del tribunal y originalmente de distrito debe de vigilar la constitucionalidad de la ley; la Constitución nos dice que debe de emitir una terna diversa, luego entonces, efectivamente hablamos únicamente de la quejosa que es precisamente quien ya sabemos que es la Licenciada Adriana ella queda excluida de esta discusión, por eso dice preferentemente a ella, elígela, y súbela, de acuerdo, pero no dice en virtud del decreto que queda insubsistente vuelve a reiterarse otra vez la terna; por eso yo les digo es un tema de interpretación legal no de suposición legal, bien fácil, y bien sencillo, estamos en el término del federal, por lo que tan sencillo estamos en vías de cumplimiento, que el Ejecutivo de la cochinita que hizo, reiterar exactamente la misma terna porque en ningún momento de la sentencia dice que reitera a las tres personas, que proponga la terna reintegrando a la quejosa, y entonces sí estamos nosotros en calidad de cumplir la sentencia; es cuanto.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; la diputada Beatriz para su segunda intervención.

Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez: diputado galo, lo que estamos analizando es que si bien lo dice, más bien no es reiterar una terna es reponer todo el procedimiento, no te puntualiza que tienes que reiterar la terna pero sí el procedimiento, estoy de acuerdo que el 96 marca un asunto que se deben de variar las ternas pero en este caso como están dejando insubsistente lo



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

agosto 17, 2021

actuado antes del 720, estoy totalmente de acuerdo, y también coincido que nos mandan un problema que ya habíamos librado pero ahora analizando esto, todo lo que refiere el 720 solicitan que quede insubsistente, el gobierno podía o no mandar la misma terna, no porque no, porque esto sería como la primera vez que trabajaríamos sobre esto y dejó insubsistente borró todo lo anterior; si estoy de acuerdo, yo me voy a constreñir exclusivamente el procedimiento el tribunal dice: eliminen todo lo actuado del decreto 720, y no te puntualiza si son los tres o no, esta sería como la primera vez que se somete a consideración estamos eliminando todo y empezamos con la elección, ese es mi punto de vista de acuerdo a los documentos que hemos estado analizando, insisto yo no quiero inducir ni a favor, ni en contra, lo único es sí defender lo que se estuvo valorando por parte de las dos licenciadas que me están acompañando.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; tiene la palabra la diputada María Isabel González Tovar para su tercera intervención.

María Isabel González Tovar: gracias, diputada Presidenta, para preguntarle a la diputada Betty con todo respeto, efectivamente diputada Betty yo le di un razonamiento que si no estábamos en los supuestos del 96, que era una nueva elección, si estamos en el 97, que es una reelección, entonces dónde está la evaluación de las otras dos personas; porque entonces dejamos un estado de inequidad entre dos participantes; en el dictamen independientemente que la Secretaría de Justicia y Gobernación tengan las evaluaciones en el dictamen no están, entonces literalmente tendríamos que votar por la persona que está evaluada que es la única persona, dónde dejamos a las otras dos propuestas, dónde está su evaluación, digo quisiera que me explicaras diputada si efectivamente no estamos en los términos del 96, no es una nueva propuesta, por lo tanto no debe ser una nueva terna, estamos en una figura ajena a que es la reelección, entonces puede ser la misma terna pero entonces dónde está la equidad de evaluación de las dos personas que vienen acompañando a la quejosa, quisiera que me explicaran eso; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra la diputada Beatriz Eugenia Benavente para su tercera intervención.

Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez: nada más referente a la evaluación que se hace, solamente a la Licenciada Monter se realiza según también la ejecutoria porque ella ya fungió como magistrada supernumeraria hizo funciones de numeraria, por eso ordena en este juicio de amparo que se le realice esta evaluación, ahora que sí hay una discordancia con los otros dos pero los otros dos no han sido supernumerarios o numerarios por eso hubo un trato distinto, es solamente el razonamiento yo no lo estoy justificando, solo estoy de acuerdo en la medida de lo posible aclarar sus dudas; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Rubén Guajardo Barrera, a favor o en contra diputado, para consideraciones.

Rubén Guajardo Barrera: con su permiso; yo se lo comente a las dos presidentas el viernes pasado esa observación de que eran los mismos nombres de la terna, y en su momento no se podían poner a votación por que va en contra del artículo 96 constitucional; coincido con la diputada María Isabel, y el diputado Edgardo; más sin embargo, también creo que hubo una omisión en su momento por parte del Ejecutivo al no recurrir en su momento lo que el juez de distrito nos está ordenando; hoy estamos ya al final, ya casi, casi como dicen con las manos en la puerta; y ceo que hubo una omisión por parte del Congreso del Ejecutivo al no haber recurrido por que si nos están solicitando que en su momento se suba la terna al Pleno la misma quiere decir que hay una inconstitucionalidad y nosotros debimos recurrir ante el juez, ahí hay una omisión por parte de nosotros sí, y que está mal también lo que estamos haciendo hoy, como que sea la misma terna que va en contra del artículo 96 constitucional también; entonces digo al final como lo platique ahorita con el diputado Edgardo se puede bajar entonces se dice que estamos en vías del cumplimiento, pero hoy se cumplen los 30 días para haber llevado nosotros la votación del Ejecutivo, pero entonces nosotros también si no se hace la votación el día de mañana el Ejecutivo puede designar; es nada más mi consideración porque



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

agosto 17, 2021

se cumplen los 30 días y no se ha llevado a Pleno, ok, es la consideración yo sí creo que está mal el dictamen, y en su momento se lo comente a las dos presidentas porque es la misma tema.

Presidenta: tiene la palabra la diputada María Isabel González Tovar para su cuarta intervención.

María Isabel González Tovar: a ver compañeros diputados asumamos nuestra responsabilidad, nuestra responsabilidad del Pleno entra en este momento, la responsabilidad de las comisiones de Gobernación y Justicia fue desde que tuvieron conocimiento de estas ejecutorias, y si no lo entienden, créanme que es bien sencillo ir a hablar con los secretarios de acuerdos tanto de los colegiados porque ellos mismos resuelven y acuerdan, entonces, si yo no entiendo un criterio, si no me queda claro, ningún juzgado de distrito, ni ningún secretario de un colegiado se cierra a platicar con la parte interesada en este caso los aboga dos del Congreso, entonces si estamos ahorita con los dedos en la puerta, digo las comisiones de Justicia y de Gobernación asuman su responsabilidad, porque nos llevaron hasta el término, hasta el límite; la responsabilidad en cuanto mía empieza en este momento en la cual hace 48 horas me notificaron un dictamen que tuve la oportunidad de leer; y que no leyeron las comisiones en todo el tiempo del mundo desde que empezó este problema, mi compañero Edgardo sí lo leyó, o sea tuvo la necesidad de leer; y se los dije hace un momento de leer para atender a una quejosa porque no nada más el juzgado de distrito y el colegiado tienen la obligación de atenderla, también nosotros tenemos la obligación de escucharla y de atender qué es aquello que le está perjudicando, sí, no solamente a ella a cualquier persona que se sienta agraviada por un acto de autoridad, o sea entonces en este momento, por qué Gobernación y Justicia diputada Betty nos trajeron hasta el día en que se vence el termino; entonces, ahí no me queda claro, porque yo tengo la resolución, la tuve que bajar del colegiado porque a mí no me la mandaron son 260 o 200 no sé qué fojas; la baje de Internet, pero no tengo las fechas de notificación, porque ahí empezamos a juntar los términos, yo no sé honestamente cuándo se le vence al Legislativo, no sé cuándo se le vence al Ejecutivo, estos son asuntos de Gobernación y de Justicia, infórmenme por favor si estamos en tiempo o no estamos en tiempo porque este dictamen definitivamente no es viable llevarlo a una votación desde mi punto de vista en las condiciones en que esta; es cuanto.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; tiene la palabra el diputado Edgardo Hernández Contreras.

Edgardo Hernández Contreras: bien Sencillo, aquí si ya nos dimos cuenta, no estamos en contra de los perfiles definitivamente no es la litis que nos está ocupando en este momento, sino el fondo, no tenemos termino estamos supeditados al federal, y únicamente se le informa que estamos en días del cumplimiento porque no se cumple el extremo del 96 constitucional en su párrafo segundo por lo que se le regresa al Ejecutivo para que nuevamente envíe una terna modificándola y entonces sí hagamos un dictamen, porque de otra forma yo no me había puesto a pensar lo de los evaluados, y ahorita que lo estoy escuchando dice Betty es que ella ya fue supernumeraria por eso fue evaluada, entonces las otras dos quedan en estado de indefensión, y también pueden acudir a la justicia federal a poner un juicio de garantías, y bien fácil, aquí ya vimos que no hay un tema de los perfiles absolutamente es un tema procedimental de qué fondo, yo ese día por eso me abstuve y yo les dije el dictamen está mal, aquí están las dos asesoras que me están escuchando precisamente les dije y quedaron en que lo iban a modificar, yo a Paty le pedí una información, nunca me la mando hasta que vuelvo a ver el dictamen y veo que viene sin pies ni cabeza absolutamente nada, y dije bueno en el Pleno como siempre, y luego le hago honor a mi apellido Contreras pero no es que sea contreras es que la verdad trato de principio de estricto derecho, y como me he conducido en esta legislatura; yo lo trato de convencer únicamente de dilucidar el matiz jurídico del porque no podemos votar un dictamen que viene mal de fondo, incluso ahí sí, sí se impugna quiero ver si no caemos en irresponsabilidad sobre todo a las presidentas, si se baja, se modifica, y se vuelve a nombrar uno diverso, yo creo que no quedaríamos en el supuesto de un defecto por incumplimiento de sentencia; es cuanto, presidenta Betty yo podría que se baje el dictamen.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

agosto 17, 2021

Presidenta: a solicitud de la presidenta de la Comisión de Gobernación se abre un receso.

RECESO: de 11:15 a 11:25 horas

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; tiene la palabra el diputado Edgardo Hernández Contreras, para su cuarta intervención.

Edgardo Hernández Contreras: gracias, únicamente para quien nos ven, mis respetos para los tres participantes; pero yo quiero hacer público que anulare mi voto, yo no tengo aquí si ningún empacho, créanmelo a veces si digo yo de los perfiles, esta ocasión no, créanmelo es un tema estrictamente jurídico de fondo en donde yo no puedo votar una aberración, por eso hago público que anulare mi voto; es cuanto.

Presidenta: tiene la palabra la diputada María Isabel González Tovar, para su quinta y última intervención.

María Isabel González Tovar: gracias, diputada Presidenta; todo este tipo de dictámenes han provocado que la autoridad federal intervenga en esta vida de secrecía del legislativa, es decir que ahora nosotros tenemos que fundar y motivar, del por qué de un voto, no nada más venir a votar por el sí o por el no, en el mismo sentido emitiré y mostrare a la hora que me manden mi cédu la para efectos de los amparos que se van a generar exactamente con estas decisiones quiero mostrarlo para que el juzgado de distrito y los interesados lo exhiban como prueba la nulidad de mi voto, también mi respeto para los tres abogados que integran la terna, que uno de ellos ya debe estar fungiendo como magistrado numerario, eso es real y no se le está evaluando, a uno de ellos ahorita debe de estar fungiendo funciones de magistrado numerario porque fue propuesto como supernumerario entonces a él le están quitando ese derecho, sí, y entonces hay una evaluación que se le da a una persona, y por lo tanto es ahorita en este momento la que tiene el mejor derecho; es por eso que yo he estado en contra del dictamen, mis respetos también a los tres abogados, los tres profesionistas, y mostrare la nulidad de mi voto, porque no es en contra de las personas, es en contra del dictamen; es cuanto, es como mi última intervención ya se me agotaron pues ya no me verán por aquí; gracias.

Presidenta: tiene la palabra el diputado Oscar Carlos Vera Fabregat para su tercera intervención.

Oscar Carlos Vera Fabregat: muchas gracias, miren qué difícil es tomar una decisión, cuando hay tres personas que tienen razón, tiene razón Isabel, de que el dictamen es totalmente irregular, de que hay exclusión de dos magistrados, tiene razón Betty en cuanto que ella agarro la terna que estaba porque se anulo todo, en eso tiene razón Betty, yo también estudie un poco el asunto, y tiene razón Edgardo pues que había que retirar el dictamen; pero yo me pregunto si ya tiene el amparo concedido para efecto de que sea nombrada por qué esperar a dar cumplimiento a la sentencia de amparo, vamos a dar cumplimiento, ella ganó el amparo para que se le incluyera y tiene el derecho de preferencia del artículo 4º; los tres tienen razón, tienen argumentos muy sólidos, pero qué difícil es dar la razón cuando los tres la tienen; entonces lo que yo sugiero en forma amistosa, en forma rápida, vamos a dar cumplimiento a la sentencia de amparo, y vamos a nombrarla; que hay muchas fallas sí, pero ya nos quitamos un asunto, y además es un asunto donde hay responsabilidad, se acuerdan que vinieron los dos amparos uno de Irma y el otro de un magistrado que nombramos, ahora resulta que nos están haciendo petición del acto reclamado porque exactamente el amparo de Irma decía que no se debería de nombrar al que nombramos, y lo hicimos en forma descuidada como dice Isabel, a veces no se toman muchas cosas en cuenta, ella yo reconozco que es de las que siempre estudia, y defiende su punto de vista, eso es algo que alago de Isabel, en usted siempre ha sido una persona igual que Edgardo dicen lo que piensan porque no tienen grandes intereses que defender, entonces, defienden su punto de vista; pero aquí los tres tienen la razón, pero yo les digo vamos dando cumplimiento a la sentencia de amparo, y no transferirla, no dejarla, no esperar a que nos estén requiriendo, porque qué va a



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 15 agosto 17, 2021

pasar si no lo hacemos nos van a estar requiriendo a que demos cumplimiento al amparo; y luego como yo les digo está peleando la quinta posición de supernumerario, por favor; pero ya van para afuera pues que tardan en que se nombren los; acuérdense que les están concediendo el amparo para algo que aquí no supimos defender, nunca cuidamos que el abogado del Congreso fuera el mejor, simplemente ahí tenemos un problema con Valerio y Jairo que del nivel 12 lo subieron al nivel 13 y de repente la Junta de Coordinación el 6 de diciembre dijo no, se revoca, pues si pero no les informaron a ellos, demandaron, y son laudos de 2 millones de pesos que tenemos que dejar resueltos antes de que terminemos; lo cual dice que esto nos dice que es una escuela de la vida, apoco no están felices, los 3 años no vivieron felices, los 3 años como diputados, es padrísimo, es padrísimo ser diputado, y nosotros no representamos a partidos, nosotros representamos en nuestra forma de ser; entonces, yo lo que les digo aquí en este asunto no lo difieran vamos sacándolo, vamos cumpliendo con la ejecutoria de amparo, no meternos en más líos, porque les digo ahí viene la repetición del acto, y nos van hacer que nombremos a otra magistrada; porque va a proceder la repetición del acto; entonces, para qué meternos en un amparo que ya le concedieron, para qué dejar de cumplir, por qué tenemos que dejar de cumplir, de que el dictamen es un asco, sí, tiene toda la razón del mundo los argumentos de Isabel, de que deberíamos de retirarlo sí, porque tiene un montón de tonterías mal hechas el dictamen pero más sin embargo, hay un principio de razón, ya le concedieron el amparo, ya venía prestando servicios, pues tiene que estar incluida; y que bueno que no le dieron la primera le dieron la quinta, entonces mi intervención es para que no difieran, voten, y vamos cumpliendo la sentencia de amparo, y no lo dejen para después; gracias.

Presidenta: ¿alguien más desea intervenir?; tiene la palabra el diputado Eugenio Govea Arcos, a favor.

Eugenio Guadalupe Govea Arcos: Honorable Asamblea vengo a manifestar mi voto a favor del dictamen en comento; sin embargo, coincido con las observaciones del diputado Edgardo Hernández, y de la diputada Isabel González, la verdad que es una lástima que el dictamen este a consideración de esta asamblea en esas condiciones, sin número de páginas con errores de ortografía terribles, es un despropósito pero lamentablemente el día de hoy se vence el termino legal para que esta asamblea cumpla la sentencia de amparo, necesitamos resolverlo; y es a todas luces evidente que la quejosa a quién protege la justicia de la federación pues le concede la razón en el sentido precisamente de que por haber ocupado el cargo de magistrada en funciones tendría que haber sido evaluada y no lo fue; y entonces así de simple ordenan al Ejecutivo cosa que se hace y obra en el expediente que procede a evaluarla, y nos envía entonces el asunto a nuestra competencia, me parece que evidentermente no da lugar a otra interpretación, aun y cuando las observaciones de mí compañero son absolutamente de tomarse en cuenta, lo lamento mucho, me parece que es muy grave que las comisiones, que los compañeros diputados, y los diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras hayan dejado pasar un dictamen en estas condiciones; pero estamos en un período extraordinario, el tiempo apremia y me parece que es de justicia el también reconocer que la quejosa hoy protegida por la justicia federal pues tiene absolutamente toda la razón, y debemos de atender en este sentido ese resolutive para cumplir con la sentencia que es, nómbrese, instálese, es puntual no hay otra interpretación; mi voto será a favor.

Presidenta: concluido el debate Segundo Secretario consulte si el dictamen esta discutido.

Secretario: consulto si está discutido el dictamen ponerse de pies los que estén por la afirmativa; ponerse de pie los que estén por la negativa ponerse de pie; MAYORIA por la afirmativa.

Presidenta: suficientemente discutido el dictamen por MAYORIA, compañeros diputados les notifico que se les entregara cédula que contiene el nombre de los tres profesionistas propuestos; sin embargo, se debe votar solo por uno de ellos, les puntualizo que si una de las papeletas registra más de un sufragio esta se anulara; distribuir las cédulas a los diputados.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 15

agosto 17, 2021

Llamar a los diputados a depositar la cédula.

Secretario: Paola Alejandra Arreola Nieto; Martha Barajas García; Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez; María del Consuelo Carmona Salas; Pedro César Carrizales Becerra;...; *(continúa con la votación)*

Presidenta: realizar la confronta y el escrutinio de las cédulas e informarme los resultados.

Secretario: anulado; Oscar René Rubio Ramos; Adriana Monter Guerrero; Adriana Monter Guerrero; Adriana Monter Guerrero; Adriana Monter Guerrero; Adriana Monter Guerrero; Adriana Monter Guerrero; Adriana Monter Guerrero; Oscar René Rubio Ramos; Adriana Monter Guerrero; anulado; Oscar René Rubio Ramos; Adriana Monter Guerrero; María del Rosario Ruíz Ramírez; anulado; Oscar René Rubio Ramos; Adriana Monter Guerrero; Adriana Monter Guerrero; Adriana Monter Guerrero; Oscar René Rubio Ramos; Adriana Monter Guerrero.

Secretaria: Adriana Monter Guerrero, 16 votos.

María del Rosario Ruíz Ramírez, cero votos.

Rubén Rubio Ramos, cinco votos.

Tres votos nulos.

Presidenta: contabilizados; 16 votos a favor de Adriana Monter Guerrero.

Cero votos a favor de María del Rosario Ruíz Ramírez.

Cinco votos a favor de René Rubio Ramos.

Y tres votos nulos.

Por tanto, por MAYORÍA calificada se elige a Adriana Monter Guerrero como magistrada supernumeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, por el periodo comprendido del 16 de octubre del 2017 al 15 de octubre del 2023, en los términos del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; remítase de inmediato al Ejecutivo del Estado para sus efectos constitucionales; asimismo para atender lo dispuesto en el artículo 2º del decreto aprobado notifíquese también de inmediato a la profesionista su elección y cítesele para que se le tome protesta de ley en sesión solemne que se celebraremos hoy mismo martes 17 de agosto del año en curso en este recinto.

Concluido el Orden del Día llevaremos a cabo de inmediato a sesión solemne protesta de ley a servidora pública electa; y la Clausura del Décimo Sexto Periodo Extraordinario.

Se levanta la Sesión.

Termino 11:45 horas